RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría
Jurídica Distrital

Decreto 874 de 1980 Alcalde Mayor

Fecha de Expedición:
04/06/1980
Fecha de Entrada en Vigencia:
04/06/1980
Medio de Publicación:
Registro Distrital 329 de octubre 20 de 191.

Temas

DECRETO 874 DE 1980

(Junio 4)

"Por el cual se crea una División en la Secretaría de Obras Públicas"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.E.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 3133 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito Especial requiere con urgencia una Entidad encargada de:

Estudiar la flora nativa.

La docencia e investigación, a fin de colaborar con las diferentes tesis del área botánica.

Recolección de semillas, ordenamiento, siembra y control de las mismas para la arborización de la ciudad.

Investigación fenológica del material a seleccionar para los programas de arborización.

Asesoría técnica de las diferentes entidades oficiales sobre la materia.

Actualmente estas funciones las cumple la Sección Jardín Botánico dependiente de la División de Parques y Avenidas.

Para una mayor agilización y descentralización de labores, se hace necesaria la creación de la División Jardín Botánico.

Ver Acuerdo Distrital 39 de 1992

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Suprímese la sección del Jardín Botánico dependiente de la División de Parques y Avenidas de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Créase en su lugar la División del Jardín Botánico dependiente del Despacho de la Secretaría de Obras públicas.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Secretario de Hacienda Distrital para efectuar los traslados presupuestales que demande el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E. a los 4 de Junio de 1980

HERNANDO DURAN DUSSAN

El Alcalde Mayor

GUSTAVO MEDINA DIAZ **BERNARDO BONILLA NAVARRO**

Secretario de Obras Públicas **Secretario de Hacienda**

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 329 de octubre 20 de 1981.